



DECRETO ALCALDICIO N° 2338/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2297 DE
FECHA 04.08.2016.

REQUINOA, 09 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2297 de fecha 04.08.2016 a través de la modalidad Trato Directo en el Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", contratación del Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut N° 11.994.424-4, por el servicio de "**Instalación 14 Luminarias LED Estadio Municipal de Requinoa**", por un monto total de \$ 14.161.000 iva incluido. Aprueba Términos de Referencia. Autoriza emitir Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 572 de fecha 08.08.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 2297 de fecha 04.08.2016, por error involuntario en el monto a cancelar en la cuenta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2297 de fecha 04.08.2016, en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE el gasto de \$ 7.634.750, a la Cuenta N° 215.31.02.004.161.000 "2% Recuperación Espacios Públicos Estadio Municipal".

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto de \$ 7.934.750, a la Cuenta N° 215.31.02.004.161.000 "2% Recuperación Espacios Públicos Estadio Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Secpla (1)

Archivo